



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.518.

VISTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se consideró sobre tablas la respuesta recibida de la Intendencia de Artigas, respecto al Oficio N° 271/017 referente a solicitud de informe formulado por el Edil señor Francisco Bandera, sobre dinero gastado para el acondicionamiento de la Casa de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que puesta a votación, se aprobó moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 285 de la Constitución de la República, se realiza llamado a Sala al Intendente del Departamento señor Pablo Caram Murillo, pudiendo hacerse acompañar o representar por el funcionario que considere pertinente a fin de brindar información respecto a los gastos realizados para el acondicionamiento de la Casa de Gobierno y si se pretende realizar otro gasto para rehabilitar la casa que se encuentra en zona inundable.

Art.2°) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente